



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLAL

Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE
RUC: 0968538150001

**RESOLUCIÓN DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE JUNQUILLAL EN
SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA JUEVES TREINTA Y UNO
DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE**

RESOLUCIÓN No. 007-GADPRJ-2019

LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE JUNQUILLAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 17 literal e, de la ordenanza que implementa y regula el Sistema de Protección Integral del Cantón Salitre, sobre la conformación del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, establece que uno de los consejeros que provendrá del sector público será delegado de las Juntas Parroquiales Rurales del cantón, principal y alterno.

La Junta Parroquial Rural de Junquillal, en uso de las facultades y atribuciones que la Constitución y la Ley le confiere,

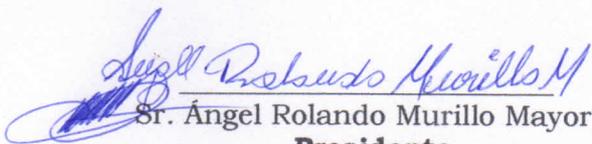
RESUELVE:

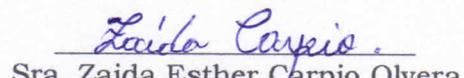
Art. 1.- Delegar al Sr. Francisco Kington Diaz Diaz, Vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal, como integrante principal del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Salitre.

Art. 2.- Delegar a la Sra. Zaida Esther Carpio Olvera, Vicepresidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal, como integrante alterno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Salitre.

COMUNÍQUESE

Dado en la parroquia de Junquillal, a los 31 días del mes de octubre del año 2019.


Sr. Ángel Rolando Murillo Mayor
Presidente


Sra. Zaida Esther Carpio Olvera
Vicepresidenta



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLAL**

**Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE
RUC: 0968538150001**

Wilmer Vera Barco
Sr. Wilmi Segundo Vera Barco
Vocal

Francisco Kington Díaz
Sr. Francisco Kington Díaz Díaz
Vocal



Ab. Simón Bolívar Piloza Sanchez
Ab. Simón Bolívar Piloza Sanchez
Vocal

Sra. Noemí Elizabeth Rendón Plas
Sra. Noemí Elizabeth Rendón Plas
Secretaria

